



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : DIOGENES CASTAÑEDA
Demandado : WILLIN BERMEO CORDOBA
Radicación : 2022-00333

Presentado el avalúo del vehículo embargado y secuestrado en el presente proceso, por parte de la apoderada del ejecutante mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2023, se ordena correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 444 numeral 4º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

MEMORIAL APORTANDO AVALUO COMERCIAL-EJECUTIVO DE DIOGENES CASTAÑEDA-RAD-2022-333

diana lorena cerquera nasayo <loren288@hotmail.com>

Vie 22/09/2023 3:40 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Huila - Neiva
<cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (46 KB)

MEMORIAL APORTANDO AVALUO DEL VEHICULO- PROCESO EJECUTIVO DE DIOGENES CASTAÑEDA-RAD- 2022-333.pdf;

??

Señor

JUEZ TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: DIOGENES CASTAÑEDA

DEMANDADO: WILLIN BERMEO CORDOBA

RADICACION: 2022-333

DIANA LORENA CERQUERA NASAYO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como endosataria DEL DEMANDANTE en el proceso de la referencia me dirijo a su despacho de la manera más respetuosa para hacer llegar el avalúo del vehículo de placa MCW 778, el cual se encuentra debidamente secuestrado para que se le dé el respectivo traslado a las partes, por lo tanto doy cumplimiento a lo ordenado por su despacho en sentencia.

Del Señor Juez:

Atentamente:



DIANA LORENA CERQUERA

C.C. 36.308.230 DE NEIVA

TP. 182.555 DEL C.S.J

Mail: loren288@hotmail.com

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA
MCW778

2. MARCA
HONDA

3. LÍNEA
CR V E X L C A T

4. MODELO
2012

5. CAPACIDAD
2354

6. USO
PARTICULAR

7. GRUPO

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO
CC

9. No. IDENTIFICACIÓN
1003811860

10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL
PAULA TATIANA BERMEO LLANOS

11. % PROPIEDAD
100.00

12. CALIDAD
PROPIETARIO

13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
KR 28 26 41

14. MUNICIPIO
NEIVA

15. OTROS

FECHAS LÍMITE DE PAGO

HASTA 02/06/2023

HASTA 28/07/2023

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALUO COMERCIAL
VV

40.100.000

40.100.000

17. VALOR IMPUESTO A CARGO
IV

682.000

682.000

D. PAGO

18. VALOR A PAGAR
VP

682.000

682.000

19. VALOR SEMAFORIZACIÓN
IS

77.000

77.000

20. DESCUENTO POR COMBUSTIBLE
DC

0

0

21. DESCUENTO ADICIONAL
DA

0

0

22. DESCUENTO POR PRONTO PAGO
TD

68.000

0

23. TOTAL A PAGAR
TP

691.000

759.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO
AV

68.000

68.000

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO
TA

759.000

827.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

BOGOTÁ SOLIDARIA EN
CASA
Páguese hasta 02/06/2023

(415)7707202603130(8020)23036418099145769911(3900)00000000759000(96)20230602

BOGOTÁ SOLIDARIA EN
CASA
Páguese hasta 28/07/2023

(415)7707202603130(8020)23036418099112603661(3900)00000000827000(96)20230728

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

Páguese hasta 02/06/2023

(415)7707202603130(8020)23036418099016055192(3900)00000000691000(96)20230602

Páguese hasta 28/07/2023

(415)7707202603130(8020)23036418099016546144(3900)00000000759000(96)20230728

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

CONTRIBUYENTE